

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
BALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 43

SERIE 1976-77

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; ENMENDADO EL PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL DEL AÑO ECONOMICO 1975-76, CREADO POR LA LEY NÚMERO 2 DEL 9 DE JULIO DE 1973.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, aprobó el Programa de Participación Municipal para el año económico 1975-76, mediante la Ordenanza Número 43, Serie 1975-76, aprobada el 19 de mayo de 1977.

POR CUANTO: Una vez realizados los proyectos existen unos sobrantes que pueden utilizarse para otros fines.

POR CUANTO: Es necesario utilizar estos sobrantes para realizar una obra en la Comunidad Coco, en coordinación con la Administración de Programas Sociales.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en Sesión Ordinaria, el día 17 de mayo de 1977:

Sección 1ra: Enmendar el Programa de Participación Municipal correspondiente al año económico 1975-76 en la siguiente forma:

REBAJAR:

Partida

3	Const. Bleachers y Servicio Sanitario Parque Playa	4,085.97
4	Reconst. calles Bo. Playa	79.60
5	Const. verja y relleno Parque San Felipe	130.00
7	Const. calles Bo. Mareas	.01
8	Const. Biblioteca Pública	2,168.00
9	Reconst. camino Jájome Abajo	29.00
13	Reconst. Acera Zona Urbana	90.44
14	Reconst. calle Monte Grande	2.50
		<u>6,606.32</u>

AUMENTAR:

Partida

1	Aportación a la Administración de Programas Sociales	6,606.32
---	--	----------

Sección 2da: Que copia de esta Ordenanza, una vez aprobada por el Alcalde, sea remitida a la Administración de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, para su conocimiento y acción.

Sección 3ra: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde.

DADA EN SALINAS, PUERTO RICO, hoy día 19 de mayo de 1977.

Ricardo Díaz
Pres. Asamblea Municipal

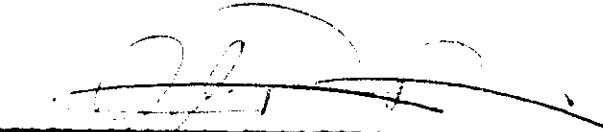
Victor Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 43

SERIE 1976-77

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE, hoy día 19 de Mayo de 1977.

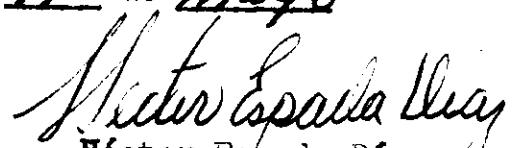

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 17 de Mayo de 1977.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febús, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, y Micaela Lefebre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 19 de Mayo de 1977.


Héctor Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal